ECONOMISTE JURIST



Redacción



El Santander reclama sin éxito casi 3.000 € a una clienta tras no aportar el contrato

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Leganés ha desestimado la reclamación de cantidad del Banco Santander derivada de un supuesto incumplimiento contractual debido a que la entidad no aportó ni siquiera el documento de contrato de préstamo litigioso.

La sentencia, de 3 de febrero de 2023, evidencia que solo a través de dicha prueba documental puede tener conocimiento la Magistrada-Juez de cuáles fueron las supuestas obligaciones contractuales asumidas por la clienta demandada.

El caso

El Banco Santander, como parte actora, ejercitó una acción de reclamación de cantidad derivada de un incumplimiento contractual. En concreto, la financiera fundamentó su pretensión con la parte demandada de un contrato de préstamo, habiendo dejado de abonar aquélla diversos vencimientos correspondientes a las cuotas de amortización.

El incumplimiento contractual que dio lugar al vencimiento anticipado del contrato de préstamo suscrito generó, en concepto de deuda vencida y debida, la suma t...